



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MEXICO.

En el Municipio de Polotitlán, Estado de México: siendo la DOS horas del día OCHO del mes de JUNIO del año 2022. Con fundamento en los Artículos 1,3,5,6,7,15,35, y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México, Artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, y 4.8 del Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia; se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México: los CC. LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. C. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS TITULAR DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE, LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

En uso de la voz la LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA agradeció la presencia de los integrantes del comité de Transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados el(a) L.C.P GERARDO SANCHEZ POLO TITULAR DE ADMINISTRACION con fecha de 23 del mes de MAYO del presente año.
 - A. Solicitud a través del sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria en Versión Pública por tratarse información confidencial.
 - A.1 Folio de la solicitud 00073/POLOTI/IP/2022.
4. Clausura de la sesión.

En desahogo del punto número 3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información de datos personales

- A.1 Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria de información confidencial de la información solicitada



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Modalidad de entrega

- A través de SAIMEX

Descripción clara de la información

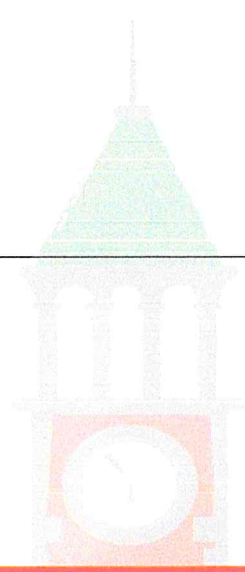
Documento que abale la certificación de las siguientes áreas: - Secretario de ayuntamiento - Catastro - Obras Publicas - Tesorería - Desarrollo Urbano - Tesorería DIF - Contraloría - Desarrollo Económico - Mejora Regulatoria

Modalidad de entrega

- A través de SAIMEX

ARGUMENTOS

RUBRO DE CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO QUE AVALE LA CERTIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	MOTIVACION	FUNDAMENTACION
<p>CALIFICACIONES DEL EXAMEN DIAGNOSTICO DE CERTIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS</p>	<p>Ya que refleja estadísticamente la preparación de los servidores públicos y vulnera su integridad</p>	<p><i>Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</i></p> <p>Artículo 116 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica</p>





"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Acuerdo 1: Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos para clasificar como información confidencial en los puntos de requisición de documento que avale la certificación de los servidores públicos., Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Mexico y Municipios.

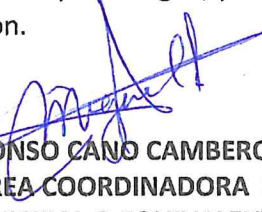
4. Clausura de la sesión

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las TRES horas con DIEZ minutos del día que fue iniciada firmando al calce y al margen, para debida constancia legal las y los servidores públicos que intervinieron.



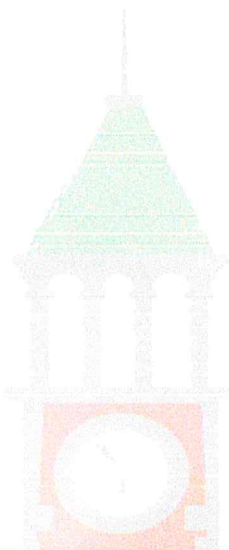

LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO
TITULAR DE TRANSPARENCIA




LIC. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS
TITULAR DE AREA COORDINADORA DE
ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE




LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES
CONTRALOR MUNICIPAL





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

FONDO: AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN
SECCIÓN: ADMINISTRACION
SERIE: OFICIOS ENVIADOS 2022.
EXPEDIENTE: ADM/ 0055 /2022.

ASUNTO: Contestación a oficio No. TRANS/183/2022.

POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN, MEX. A 30 DE MAYO DE 2022.

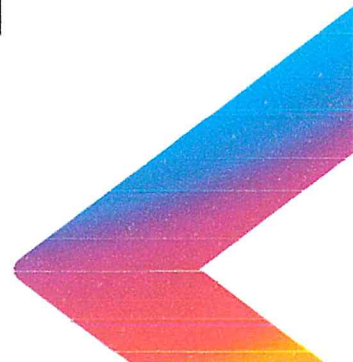
**LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE POLOTITLAN
ADMINISTRACION 2022-2024
PRESENTE:**

Quien suscribe L.C.P. Gerardo Sánchez Polo en mi carácter de Titular de Administración del Ayuntamiento de Polotitlán, para la administración 2022-2024 me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar respuesta a su oficio número TRANS/183/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, por medio del cual solicita lo siguiente:

DOCUMENTO QUE ABALE LA CERTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: -SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO -CATASTRO - OBRAS PÚBLICAS -TESORERÍA -DESARROLLO URBANO -TESORERÍA DIF -CONTRALORÍA -DESARROLLO ECÓNOMICO -MEJORA REGULATORIA.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al comité de transparencia en base al Artículo 137 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se lleve a cabo sesión para que se pueda entregar en versión pública las certificaciones de los servidores públicos solicitados de los cuales adjunto los comprobantes de proceso de certificación de los servidores públicos obligados, ya que como lo marca el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal se tiene seis meses después de recibido el cargo para presentarla.

DATO	JUSTIFICACIÓN PARA SER TESTADO.
*CALIFICACIÓN DEL EXÁMEN DIAGNÓSTICO DE CERTIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS.	Ya que refleja estadísticamente la preparación de los servidores públicos y vulnera su integridad.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CERTIFICACIONES OBLIGADAS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
OBRAS PÚBLICAS	Adjunto formato de estándar de competencia, con el que se está llevando a cabo su proceso certificación.
DESARROLLO ECONÓMICO	Adjunto constancia de participación en el proceso de evaluación para la certificación.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	Adjunto comprobante de evaluación por parte del IHAEM.
CONTRALOR MUNICIPAL	Adjunto comprobante de evaluación por parte del IHAEM.
TESORERO MUNICIPAL	Adjunto Certificado
CATASTRO	Adjunto comprobante de evaluación por parte del IHAEM.
ECOLOGÍA	Adjunto constancia de diplomado por parte del IHAEM.
DESARROLLO URBANO	No se adjunta comprobante, por cambio de Titular.
MEJORA REGULATORIA	Adjunto constancia de participación en el proceso de evaluación para la certificación.
TURISMO	Adjunto comprobante de evaluación por parte del IHAEM.
DESARROLLO SOCIAL	Adjunto constancia del diplomado tomado para llevar a cabo la certificación.
TESORERÍA DIF	Adjunto comprobante de evaluación por parte del IHAEM.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes



L.C.P. GERARDO SANCHEZ POLO
TITULAR DE ADMINISTRACIÓN

PLAN DE EVALUACIÓN

Centro de Evaluación:		Instituto Hacendario del Estado de México			
NICL:		Administrar la Obra Pública Municipal y Servicios relacionados con las mismas en el Estado de México			
Evaluador:				Fecha: 29/10/21	
Candidato:		Luis Castro Sosa			
	Evaluación Diagnóstica	Plan de Evaluación	Evaluación		Juicio de Competencia
			Conocimientos	Desempeños	Productos
Fecha:	29/10/21	29/10/21			
Hora:	13:46	13:46			
Fecha de 1ª Revaluación					
Fecha de 2ª Revaluación					
Puntaje mínimo requerido para ser declarado Competente:			> = 80.00 %	> = 80.00 %	> = 80.00 %

Resultados del Diagnóstico		Solicita Capacitación	Realiza la Evaluación	03/12/21
----------------------------	--	-----------------------	-----------------------	----------

Términos y Condiciones

- Las normas institucionales de competencia laboral (NICL) y/o estándares de competencia (EC) en los que se basa el proceso de certificación, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM): http://ihaem.edomex.gob.mx/normas_institucionales_competencia, Norma a descargar: "Administrar la Obra Pública Municipal y Servicios relacionados con las mismas en el Estado de México" Publicada el 25 de enero de 2021, en la Gaceta del Gobierno Número 17, misma que deberá presentar de manera física el día de su evaluación, de lo contrario no se permitirá el acceso.
- El reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM), las reglas de operación del proceso de certificación de competencia laboral y las reglas de operación para la manifestación de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página: http://ihaem.edomex.gob.mx/certificacion_cocertem.
- Para dar inicio al proceso de certificación será necesario llevar a cabo una evaluación diagnóstica, una vez aplicada el candidato tiene 3 meses para presentar las demás evaluaciones, de lo contrario será necesario presentar nuevamente la evaluación diagnóstica, excepto en los casos que haya incluido una capacitación.
- Una vez realizada la evaluación diagnóstica, el candidato de manera opcional y voluntaria decidirá si solicita una capacitación.
- Todas las evaluaciones y reevaluaciones están sujetas al calendario de trabajo de la COCERTEM.
- El proceso de evaluación incluyendo la emisión del Certificado de Competencia Laboral del IHAEM tiene una cuota de recuperación de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- La calificación mínima para obtener el juicio de competencia "Competente" es de > = 80.00%; en conocimientos, desempeños y productos de cada elemento, misma que no será promediable entre evaluaciones ni elementos, módulos o unidades.
- Los conocimientos se evaluarán mediante un cuestionario, los desempeños con la actuación del candidato en determinadas actividades mediante una guía de observación, los productos con una lista de cotejo y las actitudes/hábitos/valores a partir del comportamiento visible del candidato durante las etapas del proceso de certificación; lo anterior conforme a lo establecido en la NICL vigente correspondiente.
- Para el correcto desarrollo de la evaluación de DESEMPEÑOS y PRODUCTOS deberá traer fichas de trabajo, libreta, bolígrafo azul, goma, sacapuntas, calculadora, flexómetro, marcatextos, pesos de acero de refuerzo y tabla de dosificación de concreto.
- La evaluación de productos se presentará de forma impresa y digital (en USB), una vez finalizada la evaluación el candidato se quedará con la carpeta física y el evaluador con la versión digital, la cual quedará bajo resguardo de la Subdirección de Profesionalización en el área de la COCERTEM.
- Para la presentación de la evaluación DESEMPEÑOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:
 Elemento 2: Programar las Obras Públicas Municipales y Servicios relacionados con las mismas.
 1. Dirija una Asamblea Pública para comunicar la justificación técnica para la realización de una Obra Pública por contrato cuando la ciudadanía pide sea por administración:
 - Saludando a los beneficiarios reunidos,
 - Presentando la exposición de motivos,
 - Explicando el proyecto y la modalidad de ejecución,
 - Conduciendo la sesión de preguntas y respuestas,
 - Redactando la minuta de trabajo con acuerdos alcanzados, y
 - Recabando las firmas de los asistentes a la reunión.
 Elemento 3: Adjudicar las Obras Públicas Municipales y Servicios relacionados con las mismas.
 1. Preside el Acto de Presentación y Apertura de propuestas en una licitación pública:
 - Registrando la asistencia de los participantes,
 - Cerrando la puerta en la hora señalada en la convocatoria,
 - Recabando las cartas de presentación y acreditación,
 - Tomando el pase de lista de los licitantes presentes,
 - Nombrando a los licitantes para la recepción de sus propuestas,
 - Verifica que las propuestas se entreguen en sobre cerrado,
 - Abriendo el sobre para hacer la revisión cuantitativa de los documentos de las propuestas,
 - Aceptando las propuestas que cumplen con las bases de la licitación,
 - Rechazando las propuestas que no cumplen con las bases de la licitación,
 - Leyendo en voz alta el importe de cada una de las propuestas aceptadas,
 - Rubricando los documentos de las propuestas en que se señalen los precios y el importe total de los trabajos,
 - Solicitando a los participantes rubriquen los documentos de las propuestas en que se señalen los precios y el importe total de los trabajos,
 - Entregando el recibo de garantía de las propuestas aceptadas,
 - Comunicando a los participantes el lugar, la fecha y hora para la presentación del fallo,
 - Elaborando el acta de la Presentación y Apertura de propuestas,
 - Recabando la firma de los asistentes, y
 - Entregando copia simple del acta a los asistentes/participantes.
 Elemento 4: Ejecutar las Obras Públicas Municipales y Servicios relacionados con las mismas.

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC0625	Administración de la Obra Pública Municipal

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que ejercen la función de Administración de la Obra Pública Municipal y que comprende desde realizar la planeación de la obra pública municipal, revisar la integración del expediente técnico inicial/base de la obra pública municipal, supervisar la contratación y ejecución de la obra pública municipal, hasta realizar la entrega-recepción de la obra pública municipal.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia expresa la competencia que una persona tiene para ejercer la función de Administrar la Obra Pública Municipal, que va desde elaborar el diagnóstico de las necesidades de la obra pública municipal, el inventario de necesidades de obra pública municipal, el programa anual de obra pública municipal; además de revisar la carátula del expediente técnico base/inicial de la obra pública municipal, la ficha técnica de la obra pública municipal, el croquis de localización de la obra pública municipal, el presupuesto/estimación de la obra pública municipal, el programa/calendario de la obra pública municipal, los generadores de volumen de la obra pública municipal, la explosión de insumos revisada; así como revisar el contrato de obra pública municipal, la bitácora de obra de obra pública municipal; hasta la revisión del acta/Aviso/notificación de terminación de obra pública municipal y el acta de entrega-recepción física de la obra pública municipal.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro.

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos, recibe lineamientos generales de un superior, requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Administración Pública Municipal.



CONOCER

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

9 de noviembre de 2015

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

2 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

16 de diciembre de 2015

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

1315 Directores y gerentes en construcción, reparación y mantenimiento

Ocupaciones asociadas

Director de obras públicas.

Grupo unitario

1615 Coordinadores y jefes de área en construcción, reparación y mantenimiento

Ocupaciones asociadas

Jefe de obras públicas.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Secretario de Obras Públicas

Subsecretario de Obras Públicas

Subdirector de Obras Públicas

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia

Rama:

9312 Administración pública en general

Subrama:

93121 Administración pública en general

Clase:

931210 Administración pública en general

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Edomex.
- Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hgo
- Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo.



- Ayuntamiento de Tepeapulco, Hgo.
- Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.
- Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo.
- Ayuntamiento de Tula de Allende, Hgo.
- Asociación Mexicana de Obras Públicas e Infraestructura
- Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0051 Inspección de obra pública federal

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral con documentación de obra pública correspondiente a su periodo de gestión; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

El desarrollo de la evaluación de este EC en una situación simulada se podrá abordar a través de los formatos anexos en el IEC

Duración estimada de la evaluación

3 horas en gabinete



CONOCER

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Administración de la Obra Pública Municipal

Elemento 1 de 4

Realizar la planeación de la Obra Pública Municipal

Elemento 2 de 4

Revisar la integración del expediente técnico inicial/base de la obra pública municipal

Elemento 3 de 4

Supervisar la contratación y ejecución de la obra pública municipal.

Elemento 4 de 4

Realizar la Entrega-Recepción de la Obra Pública Municipal.



3. Disposiciones de Operación de los Programas.	Conocimiento
4. Ley de Coordinación Fiscal (De los Fondos de Aportaciones Federales).	Conocimiento
5. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. • Herramientas de Planeación	Conocimiento
6. Tipo de información contenida en el Catalogo de obras y acciones FAIS	Conocimiento
7. Concepto de ZAP's	Conocimiento
8. Institución responsable de la Medición de la Pobreza.	Conocimiento
9. Institución responsable de la medición del Índice de Marginación.	Conocimiento
10. Institución responsable del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.	Conocimiento
11. Cálculo de la media.	Aplicación
12. Cálculo de Porcentaje.	Aplicación

GLOSARIO

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. Acción: | Conjunto de actividades destinadas a satisfacer una necesidad a través de la prestación de un bien o servicio público. |
| 2. Mecanismos de Participación: | Conjunto de actividades desarrolladas por la sociedad civil que buscan incidir en las acciones de gobierno tales como los foros, las solicitudes, consultas públicas, etc. |

Referencia	Código	Título
2 de 4	E1987	Revisar la integración del expediente técnico inicial/base de la obra pública municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La carátula/cédula de información básica del expediente técnico de la obra pública revisada:
 - Cita que el nombre de la obra corresponda con lo señalado en el Programa Anual de Obra Pública,
 - Refiere que el monto y metas de la obra corresponda con lo determinado en el Programa Anual de Obra Pública,
 - Identifica que la ubicación/localización/domicilio de la obra concuerde con el establecido en el Programa Anual de Obra Pública,
 - Alude que el origen/fuente de los recursos de la obra coincide con lo que especifica el Programa Anual de Obra Pública,
 - Indica la instancia ejecutora de la obra pública,
 - Identifica la estructura financiera de la obra pública, e
 - Identifica que el número de beneficiarios de la obra pública refiera a INEGI
2. Las ficha técnica de la obra pública municipal a realizar, revisada:
 - Especifica un nombre y número de la obra o acción que coincide con lo estipulado en el Programa Anual de Obra Pública,



- Contiene la localización geográfica macro, micro y georreferenciada cuando aplique,
 - Está fundamentada conforme a los mecanismos/instrumentos de planeación federal, estatal y municipal,
 - Especifica la dirección donde se localiza la obra,
 - Establece el número estimado de beneficiarios de la obra,
 - Incluye un estimado financiero de la obra,
 - Contiene un estimado de las metas de la obra, e
 - Incluye la fuente de origen de los recursos para financiar la obra / acción.
3. El croquis de localización de la obra pública revisado:
- Indica la orientación del predio de la obra pública,
 - Señala concordancia del nombre de la obra con el que se precisa en el Programa Anual de Obra Pública,
 - Identifica que la ubicación/localización/domicilio de la obra pública coincide es el mismo que se señala en el Programa Anual de Obra Pública, e
 - Indica el nombre de las calles colindantes.
4. El presupuesto/estimación de la obra pública revisado:
- Indica que el nombre de la obra pública coincida con el precisado en el Programa Anual de la Obra Pública,
 - Refiere que el monto total de la obra concuerde con el aprobado en el Programa Anual de Obra Pública,
 - Señala que el monto total de la obra es resultado de la suma de todas las partidas/conceptos,
 - Identifica que el importe total por concepto es resultado de la cantidad por el precio unitario, y
 - Señala que el monto total de la obra coincida con el indicado en la autorización de techo presupuestario.
5. El programa/calendario de la obra revisado:
- Identifica que el nombre de la obra coincida con el indicado en el presupuesto/estimación de la misma,
 - Señala que la ubicación/localización/domicilio de la obra coincida con el contenido en el croquis de localización de la misma,
 - Identifica la coincidencia de las fechas de inicio y término con las especificadas en el presupuesto/estimación de la obra,
 - Indica que la programación de actividades por concepto/partida se encuentre dentro del lapso de inicio y conclusión de la obra establecidos en el programa/calendario,
 - Señala que la unidad, cantidad e importe de los conceptos y partidas coincidan con los establecidos en el presupuesto/estimación de la obra, y
 - Refiere que el monto total de la obra coincide con el establecido en el presupuesto/estimación de la obra.
6. Los generadores de volumen de la obra revisados:
- Identifica que en la tabla de generador el cálculo de la cantidad por concepto corresponda con la unidad de medida del mismo,
 - Indica que las metas de la obra coincidan con las establecidas en el presupuesto/estimación de la obra, y
 - Refiere la correspondencia entre el resultado/cantidad de cada concepto con lo plasmado en el croquis correspondiente.

**7. La explosión de insumos revisada:**

- Indica que el monto total sea resultado de la suma de los importes de los conceptos de materiales, mano de obra, herramientas y equipo,
- Señala los conceptos e importes de materiales, mano de obra, herramientas y equipo, e
- Identifica que el monto total coincida con el establecido en el presupuesto/estimación de la obra.

GLOSARIO

1. Expediente Técnico: Conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de la obra.
2. Explosión de insumos: Listado de insumos utilizados en la obra pública, que contiene la cantidad y precio que se requiere de cada uno de ellos para el presupuesto.
3. Ficha Técnica: Documento que describe de manera resumida los elementos más importantes de una obra, tales como: El nombre del proyecto, descripción breve, justificación, croquis ilustrativo o fotografía, características, los beneficios que se esperan y el costo aproximado.
4. Georreferenciada: Localización geográfica única y bien definida de una entidad en un sistema de coordenadas, a través de una técnica de posicionamiento espacial.

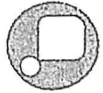
Referencia	Código	Título
3 de 4	E1988	Supervisar la contratación y ejecución de la obra pública municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El contrato de obra pública revisado:
 - Describe detalladamente los trabajos que se habrán de realizar, de conformidad con las metas programadas,
 - Indica el monto del pago por la realización de los trabajos, coincidente con el presupuesto de la obra pública,
 - Establece el plazo de ejecución, de conformidad con el programa de obra,
 - Establece las condiciones y forma de pago,
 - Indica los porcentajes de los anticipos,
 - Establece la garantía de la correcta inversión del anticipo,
 - Indica los plazos, forma y lugar de pago de estimaciones,
 - Establece las penas convencionales por atrasos del programa de ejecución,
 - Establece los términos que se reintegrara las cantidades que hubiere recibido en exceso.
 - Indica el procedimiento de ajuste de costos,
 - Establece las causales/forma de rescisión de contrato, y
 - Establece el procedimiento de resolver las discrepancias.



CONOCER

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

conocimiento • competitividad • crecimiento

- Contiene el nombre y firma del residente / superintendente / supervisor de obra,
- Tiene la descripción de los trabajos que se reciben, coincidiendo estos con los plasmados en el expediente técnico / presupuesto final,
- Contiene el importe contractual, incluyendo el de los convenios modificatorios,
- Incluye el periodo de ejecución de los trabajos precisando las fechas de inicio y terminación contractual / el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios, a relación de las estimaciones pagadas y por pagar,
- Incluye la declaración de las partes en que conste la entrega de los planos actualizados de la construcción final,
- Incluye los certificados de garantía de calidad y de servicio de los bienes instalados, y
- Contiene las firmas de cuando menos tres integrantes de comité de obra, así como del supervisor o residente.



ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA

En cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes contenidas en el Artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago constar que el C. Teresa Gutiérrez Luna, actualmente participa en el proceso de evaluación para la certificación con base en la NICL "Fomentar el Desarrollo Económico en los Municipios del Estado de México", conforme al programa establecido por la COCERTEM.

Esta constancia tiene vigencia de 30 días hábiles a partir de su emisión.

A solicitud del interesado, se extiende la presente para los fines que al mismo convengan; en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

LIC. ANICETO LARA VALDÉS
SUBDIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y
COORDINADOR DE LOS GRUPOS DE DICTAMEN DE LA COCERTEM

C.c.p Dr. Felipe Javier Serrano Liarena, Vocal Ejecutivo del IHAEM y Coordinador de la COCERTEM.
Mtra. Laura Marina Hernández Moreno, Coordinadora de Profesionalización y Secretaria Técnica de la COCERTEM.
Archivo/mjb

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO

Calle Federalismo núm. 103, col. Santiago Tlaxomulco Centro, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 236 05 40

PLAN DE EVALUACIÓN

Centro de Evaluación:		Instituto Hacendario del Estado de México			
NICL:		Conducir las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento en los municipios del Estado de México			
Evaluador:				Fecha:	
Candidato:		MARCOS SIVERIO BASURTO ESQUIVEL		28 FEB / 2022	
	Evaluación Diagnóstica	Plan de Evaluación	Evaluación		Juicio de Competencia
			Conocimientos	Desempeños	Productos
Fecha:	28 FEB / 22	28 FEB / 22			Resultados
Hora:	11:00				
Fecha de 1ª Revaluación					
Fecha de 2ª Revaluación					
Puntaje mínimo requerido para ser declarado Competente:			> = 80.00 %	> = 80.00 %	> = 80.00 %
Resultados del Diagnóstico		Solicita Capacitación		S/	Realiza la Evaluación

Términos y Condiciones

- Las normas institucionales de competencia laboral (NICL) y/o estándares de competencia (EC) en los que se basa el proceso de certificación, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM): http://ihaem.edomex.gob.mx/normas_institucionales_competencia, Norma a descargar: "Conducir las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento en los municipios del Estado de México" Publicada el 25 de enero de 2021, en la Gaceta del Gobierno Número 17, misma que deberá presentar de manera física el día de su evaluación, de lo contrario no se permitirá el acceso.
- El reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM), las reglas de operación del proceso de certificación de competencia laboral y las reglas de operación para la manifestación de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página: http://ihaem.edomex.gob.mx/certificacion_cocertem.
- Para dar inicio al proceso de certificación será necesario llevar a cabo una evaluación diagnóstica, una vez aplicada el candidato tiene 3 meses para presentar las demás evaluaciones, de lo contrario será necesario presentar nuevamente la evaluación diagnóstica, excepto en los casos que haya iniciado una capacitación.
- Una vez realizada la evaluación diagnóstica, el candidato de manera opcional y voluntaria decidirá si solicita una capacitación.
- Todas las evaluaciones y reevaluaciones están sujetas al calendario de trabajo de la COCERTEM.
- El proceso de evaluación incluyendo la emisión del Certificado de Competencia Laboral del IHAEM tiene una cuota de recuperación de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N).
- La calificación mínima para obtener el juicio de competencia "Competente" es de > = 80.00%; en conocimientos, desempeños y productos de cada elemento, misma que no será promediable entre evaluaciones ni elementos, módulos o unidades.
- Los conocimientos se evaluarán mediante un cuestionario, los productos con una lista de cotejo y las actitudes/hábitos/valores a partir del comportamiento visible del candidato durante las etapas del proceso de certificación; lo anterior conforme a lo establecido en la NICL vigente correspondiente.
- Para la presentación de evaluación de DESEMPEÑOS y PRODUCTOS deberá traer fichas de trabajo y bolígrafo azul.
- La evaluación de productos se presentará de forma impresa y digital (en USB), una vez finalizada la evaluación el candidato se quedará con la carpeta física y el evaluador con la versión digital, la cual quedará bajo resguardo de la Subdirección de Profesionalización en el área de la COCERTEM.
- Para la presentación de la evaluación DESEMPEÑOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:

Elemento 1: Coadyuvar en el desarrollo de las sesiones de Cabildo y su seguimiento.

- Acuerda con el Presidente Municipal el anteproyecto del orden del día:
 - Identificando los temas a tratar,
 - Integrando el anteproyecto del orden del día,
 - Presentando al Presidente Municipal el anteproyecto del orden del día,
 - Exponiendo los argumentos que lo motivan, y
 - Tomando nota de las instrucciones del Presidente Municipal.
- Auxilia al Presidente Municipal en el desarrollo de la sesión de cabildo ordinaria:
 - Realizando el pase de lista de los asistentes por instrucción del Presidente Municipal,
 - Informando al Presidente Municipal el número de asistentes para declarar el quórum legal,
 - Dando lectura al proyecto del orden del día,
 - Sometiendo el proyecto del orden del día a consideración de los integrantes,
 - Informando el resultado de la votación,
 - Dando lectura al acta de la sesión anterior para su aprobación,
 - Informando el resultado de la votación,
 - Presentando los asuntos y turno a comisiones,
 - Desahogando los puntos del orden del día por instrucción del Presidente Municipal,
 - Recabando el sentido de la votación de los puntos desahogados,
 - Informando el sentido de la votación,
 - Desahogando los asuntos generales de la sesión, e
 - Informando que se ha desahogado el orden del día.

Elemento 4: Controlar el Patrimonio Municipal.

- Preside el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles:
 - Instruyendo al Secretario Ejecutivo a pasar lista y verificar el quórum legal,
 - Instruyendo al Secretario Ejecutivo a dar lectura del orden del día y someterlo a aprobación,
 - Instruyendo al Secretario Ejecutivo a desahogar el punto del orden del día,
 - Proponiendo acuerdos del punto a desahogar,
 - Instruyendo al Secretario Ejecutivo a someter el acuerdo a aprobación,
 - Instruyendo al Secretario Ejecutivo a registrar los asuntos generales,

PLAN DE EVALUACIÓN

Centro de Evaluación:	Instituto Hacendario del Estado de México					
NICL:	Ejecución de las atribuciones de los órganos internos de control en la administración pública municipal					
Evaluador:				Fecha:		
Candidato:	Luis Angel Resendiz Morales			28-02-2022		
	Evaluación Diagnóstica	Plan de Evaluación	Evaluación			Juicio de Competencia
			Conocimientos	Desempeños	Productos	Resultados
Fecha:	28-02-2022	28-02-2022				
Hora:	11:00	12:14				
	Fecha de 1ª Revaluación					
	Fecha de 2ª Revaluación					
	Puntaje mínimo requerido para ser declarado Competente:		> = 80.00 %	> = 80.00 %	> = 80.00 %	
Resultados del Diagnóstico			Solicita Capacitación	Si	Realiza la evaluación	

Términos y Condiciones

- Las normas institucionales de competencia laboral (NICL) y/o estándares de competencia (EC) en los que se basa el proceso de certificación, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM): http://ihaem.edomex.gob.mx/normas_institucionales_competencia, Norma a descargar: "Ejecución de las Atribuciones de los Organos Internos de Control en la Administración Pública Municipal" Publicada el 05 de Julio de 2018, en la Gaceta del Gobierno Número 4, misma que deberá presentar de manera física el día de su evaluación, de lo contrario no se permitirá el acceso.
 - El reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM), las reglas de operación del proceso de certificación de competencia laboral y las reglas de operación para la manifestación de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página: http://ihaem.edomex.gob.mx/certificacion_cocertem.
 - Para dar inicio al proceso de certificación será necesario llevar a cabo una evaluación diagnóstica, una vez aplicada el candidato tiene 3 meses para presentar las demás evaluaciones, de lo contrario será necesario presentar nuevamente la evaluación diagnóstica, excepto en los casos que haya iniciado una capacitación.
 - Una vez realizada la evaluación diagnóstica, el candidato de manera opcional y voluntaria decidirá si solicita una capacitación.
 - Todas las evaluaciones y revaluaciones están sujetas al calendario de trabajo de la COCERTEM.
 - El proceso de evaluación incluyendo la emisión del Certificado de Competencia Laboral del IHAEM tiene una cuota de recuperación de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
 - La calificación mínima para obtener el juicio de competencia "Competente" es de > = 80 %; en conocimientos, desempeños y productos de cada elemento, misma que no será promediable entre evaluaciones ni elementos, módulos o unidades.
 - Para el correcto desarrollo de la evaluación de DESEMPEÑOS y PRODUCTOS deberá traer fichas de trabajo, bolígrafo azul y memoria USB de 16GB.
 - Los conocimientos se evaluarán mediante un cuestionario, los desempeños con la actuación del candidato en determinadas actividades mediante una guía de observación, los productos con una lista de cotejo y las actitudes/hábitos/valores a partir del comportamiento visible del candidato durante las etapas del proceso de certificación; lo anterior conforme a lo establecido en la NICL vigente correspondiente.
 - Para la presentación de la evaluación DESEMPEÑOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:
 Elemento 3: Substanciar y resolver procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en la administración pública municipal.
 - Coordina la audiencia inicial:
 - Haciendo constar el día, lugar y hora en que principia la audiencia,
 - Haciendo constar el nombre de las partes que intervienen en la misma,
 - Haciendo constar el acuerdo de las manifestaciones y pruebas ofrecidas por el presunto responsable, de acuerdo a la etapa procesal establecida en la Ley,
 - Haciendo constar el acuerdo de las manifestaciones y pruebas ofrecidas por las partes, de acuerdo a la etapa procesal establecida en la Ley, y
 - Haciendo constar el cierre de la misma.
 - Elemento 5: Participar en órganos colegiados / comités de la administración pública municipal.
 - Interviene con voz en la sesión del Comité:
 - Manifiesta si existe/no existe quórum legal,
 - Manifestándose respecto de la legalidad del asunto tratado, y
 - Especificando la normatividad vigente que se omite/ incumple de acuerdo con el asunto tratado y la materia.
- Derivado del extenso contenido de esta NICL, las evaluaciones se llevarán a cabo en el transcurso de tres días; en el primero se evaluarán conocimientos y productos, en el segundo se desahogaran los productos y en un plazo de ocho a diez días se realizaran los desempeños.
- La evaluación de productos se realizará de forma presencial en los laboratorios del IHAEM, para tal efecto se entregará el material necesario al candidato, una vez finalizada se almacenará la carpeta digital en USB (la cual deberá presentar el candidato), la cual quedará bajo resguardo de la Subdirección de Profesionalización de la COCERTEM para su debida evaluación; lo anterior conforme a lo establecido por la NICL correspondiente.
 Para la presentación de la evaluación de PRODUCTOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:
 Elemento 1: Implementar auditorías en la administración pública municipal.
 - El Programa anual de auditoría interna municipal elaborado:
 - Especifica las áreas sujetas a auditoría y son de conformidad con sus atribuciones,



El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Administrar la Tesorería Municipal”

a

Trinidad Ruíz Hernández

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las tres unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo SP/XXIII/006/02/2022, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 17 de febrero de 2022.

Coordinador
de la COCERTEM

Dr. Felipe Javier Serrano Liarena
Gerente General Ejecutivo del IHAEM

Secretaria Técnica
de la COCERTEM

Mtra. Laura Marina Hernández Moreno
Coordinadora de Profesionalización del
IHAEM



PLAN DE EVALUACIÓN

Centro de Evaluación:		Instituto Hacendario del Estado de México				
NICL:		Gerencia Pública Municipal				
Evaluador:					Fecha:	
Candidato:		Edgar Arturo Ledesma Faján			28/02/2022	
	Evaluación Diagnóstica	Plan de Evaluación	Evaluación			Juicio de Competencia
			Conocimientos	Desempeños	Productos	Resultados
Fecha:	28/02/2022	28/02/2022				
Hora:	11:00am	11:48am				
	Fecha de 1ª Reevaluación					
	Fecha de 2ª Reevaluación					
	Puntaje mínimo requerido para ser declarado Competente:		> = 80.00 %	> = 80.00 %	> = 80.00 %	
Resultados del Diagnóstico			Solicita Capacitación	X	Realiza la Evaluación	

Términos y Condiciones

- Las normas institucionales de competencia laboral (NICL) y/o estándares de competencia (EC) en los que se basa el proceso de certificación, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM): http://ihaem.edomex.gob.mx/normas_institucionales_competencia, Norma a descargar: "Gerencia Pública Municipal" Publicada el 18 de septiembre de 2014, en la Gaceta del Gobierno Número 57, misma que deberá presentar de manera física el día de su evaluación, de lo contrario no se permitirá el acceso.
- El reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM), las reglas de operación del proceso de certificación de competencia laboral y las reglas de operación para la manifestación de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página: http://ihaem.edomex.gob.mx/certificacion_cocertem.
 - Para dar inicio al proceso de certificación será necesario llevar a cabo una evaluación diagnóstica, una vez aplicada el candidato tiene 3 meses para presentar las demás evaluaciones, de lo contrario será necesario presentar nuevamente la evaluación diagnóstica, excepto en los casos que haya iniciado una capacitación.
 - Una vez realizada la evaluación diagnóstica, el candidato de manera opcional y voluntaria decidirá si solicita una capacitación.
 - Todas las evaluaciones y reevaluaciones están sujetas al calendario de trabajo de la COCERTEM.
 - El proceso de evaluación incluyendo la emisión del Certificado de Competencia Laboral del IHAEM tiene una cuota de recuperación de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N).
 - La calificación mínima para obtener el juicio de competencia "Competente" es de > = 80.00%; en conocimientos, desempeños y productos de cada elemento, misma que no será promediable entre evaluaciones ni elementos, módulos o unidades.
 - Los conocimientos se evaluarán mediante un cuestionario, los desempeños con la actuación del candidato en determinadas actividades mediante una guía de observación, los productos con una lista de cotejo y las actitudes/hábitos/valores a partir del comportamiento visible del candidato durante las etapas del proceso de certificación; lo anterior conforme a lo establecido en la NICL vigente correspondiente.
- Para la presentación de la evaluación DESEMPEÑOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:

Elemento 1: Planear el desarrollo municipal

I. Define expectativas y objetivos generales de desarrollo:

- Implementación de foros de consulta. Art. 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Reglamento Interno del COPLADEMUN; e
- Instruyendo la instauración de mecanismos de consulta y atención ciudadana;
- Coordinando reuniones para solicitar la información a las autoridades auxiliares municipales y a las entidades o dependencia(s), oficial(es); y
- Asegurando la estructura del Plan de Desarrollo Municipal conforme la normatividad vigente.

II. Diseña estrategias y políticas:

- Identificando la propuestas de las diferentes áreas;
- Estableciendo líneas de acción;
- Coordinando la formulación de la misión y visión; y
- Coordinando la definición de objetivos estratégicos.

III. Identifica recursos financieros:

- Consultando fuentes de financiamiento;
- Sometiendo a consideración al cabildo para su autorización;
- Designando los recursos en base a los lineamientos establecidos en Gacetas del Gobierno del Estado.

Elemento 2: Gestionar los recursos encaminados al desarrollo municipal

I. Gestiona los ingresos de la hacienda pública municipal:

- Verificando el padrón actualizado;
- Supervisando la operación de la unidad de fiscalización y cobranza;
- Instruyendo la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución (PAE);
- Implementando estrategias de concientización al pago de contribuciones y obligaciones; e
- Instruyendo la elaboración de proyectos de inversión para atraer recursos federales.

II. Controla los egresos de la hacienda pública municipal:

- Implementando lineamientos para la contención del gasto; y
- Supervisando a aplicación del presupuesto.

III. Administra el patrimonio de la hacienda pública municipal:

- Participando en la actualización del inventario de bienes muebles, inmuebles y semovientes del municipio;
- Participando en Comités de adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- Verificando la incorporación y registro de bienes muebles e inmuebles; e



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

IHAEM
INSTITUTO HACIENDARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO

EDDO
DECISIONES FINANES. RESULTADOS. FUERTES.

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México,
otorga la presente

CONSTANCIA

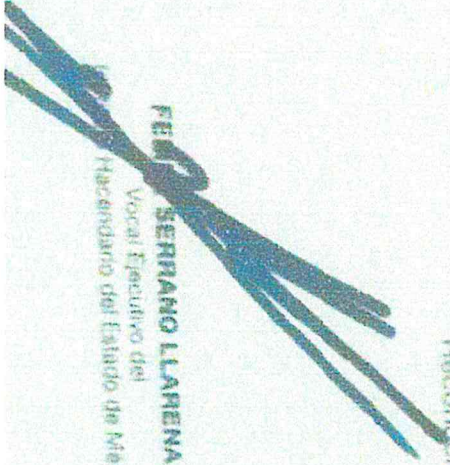
A


Berenice Guadalupe Retana Trejo

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en:

"ADMINISTRAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE"

Reconociendo su esfuerzo profesional y compromiso con el servicio público para lograr el fortalecimiento de la hacienda pública.


FERRN SERRANO LLARENA
Vocal Ejecutivo del
Hacendario del Estado de México


ANA CAROLINA HERNÁNDEZ MORENO
Coordinadora de Profesionalización del
Instituto Hacendario del Estado de México

PLAN DE EVALUACIÓN

Centro de Evaluación:	Instituto Hacendario del Estado de México	
Objeto:	Administrar las políticas públicas municipales para la protección y preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible	
Evaluador:	Fecha:	
Candidato:	Berenice Guadalupe Retana Trejo	28/02/2022

Evaluación Diagnóstica	Plan de Evaluación	Evaluación			Juicio de Competencia
		Conocimientos	Desempeños	Productos	Resultados
Fecha: 28/02/2022	28/02/2022				
Hora: 11:00 hrs.					
Fecha de 1ª Re-evaluación:					
Fecha de 2ª Re-evaluación:					
Puntaje mínimo requerido para ser declarado competente:		>= 80.00 %	>= 80.00 %	>= 80.00 %	
Resultados del Diagnóstico		Solicita Capacitación	✓	Realiza la Evaluación	

Términos y Condiciones

- Las normas institucionales de competencia laboral (NICL) en los que se basa el proceso de certificación, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM): http://ihaem.edomex.gob.mx/normas_institucionales_competencia, Norma a descargar: "Administrar las políticas públicas municipales para la protección y preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible" Publicada 12 de enero de 2022, en la Gaceta del Gobierno Número 6, misma que deberá presentar de manera física el día de su evaluación, de lo contrario no se permitirá el acceso.
- El reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM), las reglas de operación del proceso de certificación de competencia laboral y las reglas de operación para la manifestación de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página: http://ihaem.edomex.gob.mx/certificacion_cocertem.
- Para dar inicio al proceso de certificación será necesario llevar a cabo una evaluación diagnóstica, una vez aplicada el candidato tiene 3 meses para presentar las demás evaluaciones, de lo contrario será necesario presentar nuevamente la evaluación diagnóstica, excepto en los casos que haya iniciado una capacitación.
- Una vez realizada la evaluación diagnóstica, el candidato de manera opcional y voluntaria decidirá si solicita una capacitación.
- Todas las evaluaciones y reevaluaciones están sujetas al calendario de trabajo de la COCERTEM.
- El proceso de evaluación incluyendo la emisión del Certificado de Competencia Laboral del IHAEM tiene una cuota de recuperación de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N).
- La calificación mínima para obtener el juicio de competencia "Competente" es de >= 80 %; en conocimientos, desempeños y productos de cada elemento, misma que no será promediable entre evaluaciones ni elementos, módulos o unidades.
- Para el correcto desarrollo de la evaluación de DESEMPEÑOS y PRODUCTOS deberá traer fichas de trabajo y bolígrafo azul.
- Los conocimientos se evaluarán mediante un cuestionario; los desempeños con la actuación del candidato en determinadas actividades mediante una guía de observación, los productos con una lista de cotejo y las actitudes/hábitos/valores a partir del comportamiento visible del candidato durante las etapas del proceso de certificación; lo anterior conforme a lo establecido en la NICL vigente correspondiente.
- Para la presentación de la evaluación DESEMPEÑOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:
- Elemento 1: Planear las políticas públicas municipales en materia de ecología y medio ambiente.
 - Presenta al Presidente Municipal, en audiencia privada, el programa municipal para la protección y preservación del medio ambiente, la biodiversidad y el desarrollo sostenible:
 - Llegando en la fecha, lugar y hora señalados en la cita previamente agendada,



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA

En cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes contenidas en el Artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago constar que la C. Abel Jiménez Quintanar, actualmente participa en el proceso de evaluación para la certificación con base en la NICL "Funciones de Coordinación para la Gestión de la Mejora Regulatoria en los Ámbitos Estatal y Municipal", conforme al programa establecido por la COCERTEM.

Esta constancia tiene vigencia de 30 días hábiles a partir de su emisión.

A solicitud del interesado, se extiende la presente para los fines que al mismo convengan en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATEMPAMENTE

LIC. ANICETO LARA VALDÉS
SUBDIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y
COORDINADOR DE LOS GRUPOS DE DICTAMEN DE LA COCERTEM

C.c.c Dr. Felipe Javier Serrano Llerena, Vocal Ejecutivo del IHAEM y Coordinador de la COCERTEM.
Mtra. Laura Marina Hernández Moreno, Coordinadora de Profesionalización y Secretaria Técnica de la
COCERTEM
Archivo:sccevh

PLAN DE EVALUACIÓN

Centro de Evaluación:		Instituto Hacendario del Estado de México				
NICL:		Desarrollar el fomento turístico en los municipios del Estado de México				
Evaluador:		Candidato: <i>César Alfredo Dube Nozic</i>			Fecha: <i>28-07-22</i>	
	Evaluación Diagnóstica	Plan de Evaluación	Conocimientos	Evaluación Desempeños	Productos	Juicio de Competencia Resultados
Fecha:	<i>28-07-22</i>	<i>28-07-22</i>				
Hora:	<i>11:00 hrs</i>	<i>11:46 hrs</i>				
	Fecha de 1ª Reevaluación					
	Fecha de 2ª Reevaluación					
	Puntaje mínimo requerido para ser declarado Competente:		$\geq 80.00\%$	$\geq 80.00\%$	$\geq 80.00\%$	
Resultados del Diagnóstico			Solicita Capacitación	Realiza la Evaluación	<i>25 abri / 9:30</i> <i>19 de mayo 9:30</i> <i>2 de junio</i>	

Terminos y Condiciones:

- Las normas institucionales de competencia laboral (NICL) y/o estándares de competencia (EC) en los que se basa el proceso de certificación, se encuentran en el sitio de consulta y descarga en la página del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) http://ihaem.edomex.gob.mx/normas_institucionales_competencia. Norma a desarrollar: "Desarrollar el fomento turístico en los municipios del Estado de México" Publicada el 03 de febrero de 2021, en la Gaceta del Gobierno Número 23, misma que deberá presentarse de manera física el día de su evaluación, de lo contrario no se permitirá el acceso.
- El reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM), las reglas de operación del proceso de certificación de competencia laboral y las reglas de operación para la mantención de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página http://ihaem.edomex.gob.mx/certificacion_cocertem.
- Para dar inicio al proceso de certificación será necesario llevar a cabo una evaluación diagnóstica, una vez aplicado el candidato tiene 3 meses para presentar las demás evaluaciones. De lo contrario será necesario presentar nuevamente la evaluación diagnóstica, excepto en los casos que haya iniciado una capacitación.
- Una vez realizada la evaluación diagnóstica, el candidato de manera opcional y voluntaria decidirá si solicita una capacitación.
- Todas las evaluaciones y reevaluaciones están sujetas al calendario de trabajo de la COCERTEM.
- El proceso de evaluación incluyendo la emisión del Certificado de Competencia Laboral del IHAEM tiene una cuota de recuperación de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- La calificación mínima para obtener el juicio de competencia "Competente" es de $\geq 80.00\%$ en conocimientos, desempeños y productos de cada elemento, misma que no será promediable entre evaluaciones ni elementos, módulos o unidades.
- Los conocimientos se evaluarán mediante un cuestionario, los productos con una lista de cotejo y las actitudes/hábitos/valores a partir del comportamiento visible del candidato durante las etapas del proceso de certificación; lo anterior conforme a lo establecido en la NICL vigente correspondiente.
- Para la presentación de evaluaciones de DESEMPEÑOS y PRODUCTOS deberá traer fichas de trabajo y bolígrafo azul.
- La evaluación de productos se presentará de forma impresa y digital (en USB), una vez finalizada la evaluación, el candidato se quedará con la carpeta física y el evaluador con la versión digital; la cual quedará bajo resguardo de la Subdirección de Profesionalización en el área de la COCERTEM.
- Para la presentación de la evaluación DESEMPEÑOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:

Elemento 1: Planear el fomento turístico en los municipios

- Vincula a los prestadores de servicios y artesanos con las dependencias gubernamentales, municipales, estatales y federales:
 - Promoviendo convenios de colaboración en materia de fomento al turismo y desarrollo artesanal, y
 - Realizando la difusión de programas/convoctatorias de fomento al turismo y desarrollo artesanal.

Elemento 2: Promover la oferta turística del municipio

- Promueve los atractivos turísticos y la oferta comercial del municipio
 - Coordinando los medios de comunicación de acuerdo a la normatividad Federal/Estatal/Municipal.

Elemento 3: Fomentar el patrimonio turístico del municipio

- Fomenta las actividades culturales y turísticas referente al patrimonio municipal
 - Gestionando los recursos para la realización de los eventos/actividades,
 - Publicando la cartelería de eventos/actividades municipales, y
 - Promoviendo la difusión del programa del evento/actividad.

Elemento 4: Gestionar el desarrollo turístico del municipio

- Gestiona los recursos para la aplicación en el ramo turístico
 - Identificando las necesidades de desarrollo turístico,
 - Identificando los programas federales y estatales que vinculan al sector, y
 - Aplicando la normatividad y las reglas de operación de los programas federales y estatales.
- Promueve la inversión para el desarrollo de infraestructura turística
 - Presentando iniciativas de proyectos al sector privado/público.
- Gestiona la preservación y rescate de los usos y costumbres de los pueblos originarios en el ámbito turístico y artesanal
 - Diagnosticando su estado actual, y
 - Coordinando acciones con las instancias federales/estatales/municipales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

IHAEM
INSTITUTO HACENDARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO

EDO MEX
DECISIONES FIRMESES, RESULTADOS FUERTES.

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México,
otorga la presente

CONSTANCIA

a

María Martina Mejía Cabello

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en:

“Gestión Municipal de Desarrollo Social, Humano y Bienestar”

Reconociendo su esfuerzo profesional y compromiso con el servicio público,
para lograr el fortalecimiento de la hacienda pública.

FELIX SERRANO LLARENA
Vocal Ejecutivo del
Instituto Hacendario del Estado de México

Laura Marina Hernández Mofeno
Coordinadora de Profesionalización del
Instituto Hacendario del Estado de México

Toluca, Estado de México, noviembre de 2021.

PLAN DE EVALUACIÓN

Centro de Evaluación:	Instituto Hacendario del Estado de México		
NICL:	Administración de los recursos del Sistema Municipal DIF		
Evaluador:			Fecha:
Candidato:	Livia América López Combelos		28/02/22

	Evaluación Diagnóstica	Plan de Evaluación	Evaluación			Juicio de Competencia
			Conocimientos	Desempeños	Productos	Resultados
Fecha:	28/02/22	28/02/22				
Hora:	11:00	11:05				
Fecha de 1ª Reevaluación						
Fecha de 2ª Reevaluación						
Puntaje mínimo requerido para ser declarado Competente:			> = 80.00 %	> = 80.00 %	> = 80.00 %	
Resultados del Diagnóstico			Solicita Capacitación		Realiza la Evaluación	21 Abril.

Términos y Condiciones

- Las normas institucionales de competencia laboral (NICL) en los que se basa el proceso de certificación, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM): http://ihaem.edomex.gob.mx/normas_institucionales_competencia, Norma a descargar: "Administración de los recursos del Sistema Municipal DIF" Publicada 12 de enero de 2022, en la Gaceta del Gobierno Número 6, misma que deberá presentar de manera física el día de su evaluación, de lo contrario no se permitirá el acceso.
- El reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM), las reglas de operación del proceso de certificación de competencia laboral y las reglas de operación para la manifestación de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página: http://ihaem.edomex.gob.mx/certificacion_cocertem.
- Para dar inicio al proceso de certificación será necesario llevar a cabo una evaluación diagnóstica, una vez aplicada el candidato tiene 3 meses para presentar las demás evaluaciones, de lo contrario será necesario presentar nuevamente la evaluación diagnóstica, excepto en los casos que haya iniciado una capacitación.
- Una vez realizada la evaluación diagnóstica, el candidato de manera opcional y voluntaria decidirá si solicita una capacitación.
- Todas las evaluaciones y reevaluaciones están sujetas al calendario de trabajo de la COCERTEM.
- El proceso de evaluación incluyendo la emisión del Certificado de Competencia Laboral del IHAEM tiene una cuota de recuperación de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N).
- La calificación mínima para obtener el juicio de competencia "Competente" es de > = 80 %; en conocimientos, desempeños y productos de cada elemento, misma que no será promediable entre evaluaciones ni elementos, módulos o unidades.
- Para el correcto desarrollo de la evaluación de DESEMPEÑOS y PRODUCTOS deberá traer fichas de trabajo y bolígrafo azul.
- Los conocimientos se evaluarán mediante un cuestionario, los desempeños con la actuación del candidato en determinadas actividades mediante una guía de observación, los productos con una lista de cotejo y las actitudes/hábitos/valores a partir del comportamiento visible del candidato durante las etapas del proceso de certificación; lo anterior conforme a lo establecido en la NICL vigente correspondiente.
- Para la presentación de la evaluación DESEMPEÑOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:
- Elemento 1: Integración y ejecución del presupuesto del Sistema Municipal DIF.**
 - Dirige la reunión de trabajo para la asignación de techos financieros presupuestales a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, para dar cumplimiento a los programas que desarrollaran durante el ejercicio:
 - Elaborando el oficio de convocatoria,
 - Elaborando el orden del día,
 - Presentando el Programa Operativo Anual,